

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1317
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Heyder Manuel Cervera Díaz
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00155-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se allegó por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la inscripción del embargo al bien inmueble con M.I. N° 147210 en consecuencia, se ordenará Comisionar al Alcalde de Palmira, para que proceda al secuestro del citado bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 inciso 3 del C.G.P., adicionado por el artículo 1° de la Ley 2030 de 2020, en lo que respecta a las atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, y facultades del caso.
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR por secretaria el despacho comisorio para la Alcaldía de Palmira, a fin de que se proceda al secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N° 378-147210**, ubicado en la calle 33 G N° 8-94 urbanización Altos del Bosque lote 7, manzana 3 urbanización Altos del Bosque de Palmira, de propiedad del señor **HEYDER MANUEL CERVERA DÍAZ** identificado con cédula No. 14135114. Lo anterior de conformidad con las reglas de competencia de que trata el, artículo 38 del Código General del Proceso, **pudiendo subcomisionar** a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía.

SEGUNDO: Para lo anterior se designa como secuestre a la Dra. **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, quien se localiza en la Calle 24 # 27-24, teléfono 2841603 - 3174248384, correo electrónico himadu@hotmail.com se le hace saber al comisionado que se le faculta para subcomisionar, designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4003e520453c0e9d8ca8b3a1f6bf6a47edd735bc64540b37af2e59d76dabf4**

Documento generado en 15/06/2022 02:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>